



NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

## Bibliografía

Revista de Economía y Estadística, Tercera Época, Vol. 8, No. 3-4 (1964): 3° y 4° Trimestre, pp. 156-176.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3584>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: [rev\\_eco\\_estad@eco.unc.edu.ar](mailto:rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar)

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

### Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1964). Bibliografía. *Revista de Economía y Estadística*, Tercera Época, Vol. 8, No. 3-4: 3° y 4° Trimestre, pp. 156-176.

Disponible en: [<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3584>](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3584)

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS  
de la Universidad  
Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCE  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
400  
AÑOS

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

LA ECONOMIA EN 1963 - Selección, revisión e introducciones de PEDRO MAYOR MAYOR. Ed. Aguilar - Madrid, 1964. XVI + 594 págs.

El meritorio esfuerzo y la brillante idea de Pedro Mayor Mayor, realizado todo con el apoyo del prestigioso sello editorial de Aguilar, viene ofreciendo a los economistas y hombres públicos de lengua española un magnífico servicio intelectual con la publicación sistemática y en forma anual, de una selección de contribuciones al pensamiento económico agrupadas en seis secciones.

La selección, tarea difícil por la variedad de temas y por la magnitud de los trabajos que anualmente recogen las revistas especializadas del mundo, revela en las manos diestras de Pedro Mayor, el equilibrio intelectual y la ponderación cuidadosa, cuyo fruto es gozado sin reservas por todos los que nos preocupa el conocimiento económico como resultante del contraste entre teoría y realidad.

Esta cuarta entrega, "La Economía en 1963" —la primera lo fue "La Economía en 1960"—, consolida exitosamente el esfuerzo que don Pedro Mayor viene realizando a la vez que facilita enormemente la comunicación entre los economistas que tienen la valla del idioma o de la accesibilidad a los originales.

Inicia la obra una nota preliminar de Pedro Mayor a manera de presentación de la misma, con oportunas acotaciones sobre los fundamentos que inspiran su contenido. Luego, cada sección se abre con una introducción del mismo autor responsable de la selección, donde comenta el contenido específico de la sección y los problemas reales de dicha especialidad que en la actualidad ocupan la atención preferente de los economistas.

La primera sección, bajo el título de Objeto y Método, recoge el documentado trabajo de J. R. Meyer sobre "Economía Regional" y la esclarecedora contribución de Oskar Morgenstern sobre "Límites al Empleo de las Matemáticas en la Ciencia Económica". Este es un tema que sigue siendo objeto de controversias, pero que en las manos maestras de O. Morgenstern da por fruto una exposición admirable por el rigor intelectual, la fuerza de sus argumentaciones y la sencillez y accesibilidad de la exposición. Es sin duda un lúcido mensaje de uno de los economistas contemporáneos de más autoridad científica dirigido tanto a los economistas

matemáticos como a los no matemáticos y también a los matemáticos profesionales. Debido a la generosa aceptación de los profesores O. Morgenstern y Pedro Mayor, esta contribución también se publica en esta Revista. Las palabras de Pedro Mayor en la nota preliminar fundamentan adecuadamente esta selección. Allí expresa que "hubiera sido relativamente fácil incluir en alguno de los volúmenes anteriores un artículo sobre esta cuestión, pero nos retuvo el deseo de encontrar algún día algo que se saliera de lo corriente. Esa calidad excepcional que buscábamos es la que hemos visto en el artículo del Profesor Morgenstern, y esta es la razón de haberlo escogido para que figure aquí".

La segunda sección se dedica al tema nuestro y a la vez tema de nuestro tiempo: El desarrollo económico, que incluye una contribución de G. S. Dorrance, que trata de los efectos de la inflación sobre el desarrollo económico y otra del economista británico Reddaway, actual Director del Departamento de Economía Aplicada de Cambridge, sobre la economía de los países subdesarrollados.

Luego, la parte tercera, se ocupa de la economía en los países socialistas. Las tres contribuciones que la integran se dedican al análisis del crecimiento económico: uno en la U.R.S.S., otro en Yugoslavia y el tercero en Rumania. El trabajo de A. Nove sobre perspectivas de crecimiento económico en la U.R.S.S. analiza el debate que se está llevando a cabo en este país acerca de la necesidad de introducir un cierto grado de descentralización en el funcionamiento del sistema económico, otorgando un mayor poder de decisión a los jefes de empresa.

La cuarta sección, bajo el título de Economía Capitalista, recoge dos contribuciones. Una de Marcel-Paul Rudloff sobre el importante y muy actual tema de la liquidez internacional y proyectos de reforma monetaria a fin de hacer posible que las instituciones monetarias y bancarias internacionales puedan servir eficientemente la causa del desarrollo económico del "Tercer Mundo". La otra de G. Thirion, también de contenido monetario, sobre sistema de patrón cambio-oro y balanza de pago de los EE. UU.

La quinta sección se ocupa de la integración económica internacional. En ella son temas de obligada inclusión los referentes al Mercado Común Europeo y a los esfuerzos de integración económica en América Latina. Se destaca en esta importante sección el esclarecedor documento oficial de las Naciones Unidas (E/CN.12/680), hacia una dinámica del desarrollo latinoamericano, preparado por el economista argentino Raúl Prebisch, como secretario ejecutivo de la CEPAL y presentado al décimo período de sesiones de la misma celebrado en Mar del Plata (Argentina) en mayo de 1963.

La sexta y última sección se dedica a la economía española. La integran dos documentos. Uno es un resumen del plan económico y social español para el período 1964-67 y el otro el texto del informe económico de la O.C.D.E. sobre España. El contenido de la nota introductoria de Pedro Mayor es sumamente oportuno y sustancioso. El tema actual de la reforma agraria, que es señalado con precisión, reconoce por doquier los mismos epítetos de los sectores del privilegio aferrados con desesperación a los factores de dominación económica, política e ideológica, en un mundo en dinámica transformación. Esa falta de sensibilidad social y de ubicación histórica viene siendo causa de irreparables conflictos entre los que se aferran con desesperación a sus privilegios y los que están alineados en el sector de los reformadores sociales.

Cierra el libro con un índice acumulativo de autores y un índice acumulativo de materias comprensivo de las cuatro entregas que lleva realizadas Ed. Aguilar con el meritorio e inteligente esfuerzo de Pedro Mayor Mayor.

Sin duda, estas entregas anuales constituyen obras de consulta obligada y son dignas del mayor estímulo y sincera felicitación.

CAMILO DAGUM

- 1) LA ECONOMIA EN 1960, XV + 514 págs., 1961. - 2) LA ECONOMIA EN 1961, XVI + 568 págs., 1962. - 3) LA ECONOMIA EN 1962, XIX + 530 págs., 1963. Selección, revisión e introducciones de PEDRO MAYOR MAYOR, Editorial AGUILAR, Madrid.

Con motivo de la publicación en este mismo número de la Revista de la reseña bibliográfica de *La Economía en 1963*, de reciente publicación, resulta sumamente oportuno realizar un resumen del contenido de las tres entregas anteriores, a la vez que destacar el esfuerzo y la seriedad intelectual de Pedro Mayor en la selección y preparación de dichos volúmenes, que ya constituyen una colección de inapreciable valor para economistas y estudiantes de economía.

Estas entregas anuales contienen trabajos de méritos indiscutidos agrupados en seis grandes secciones, a saber:

1. Objeto y Método
2. Desarrollo Económico
3. Economía Soviética

4. Economía Capitalista
5. Integración Económica Internacional
6. Economía Española

Cierran estos volúmenes un índice alfabético de autores y otro de materias.

Es realmente meritorio el equilibrio que se logra entre análisis metodológico, análisis económico, estudio de problemas económicos de actualidad y documentación económica en el orden internacional, como apéndices de la correspondiente sección. Entre estos últimos debemos citar el Convenio de la OCDE, el Tratado de Montevideo y la Carta de Punta del Este, publicados en *La Economía en 1961*.

Asimismo, cada sección logra un enfoque de unidad. En estos trabajos desfilan las aportaciones de economistas del prestigio de E. Schneider, T. Haavelmo, W. J. Baumol, H. A. Simon, R. Dorfman, J. Akerman, H. Johnson, R. Prebisch, K. K. Kurihara, H. B. Chenery, V. Nemchinov, P. Massé, J. E. Meade y otros.

Resisto a la tentación de citar los trabajos de estos economistas, en homenaje a la brevedad, realizando una excepción con aquéllos que tienen una significación social especial, como el trabajo de G. García-Badell y Abadía sobre la Distribución de la propiedad agrícola de España en las diferentes categorías de fincas y el de T. W. Schultz sobre Inversión en capital humano, ambos en *La Economía en 1961* y el muy cautivante argumento de las Consecuencias económicas y sociales del desarme, preparado por un grupo de expertos de las Naciones Unidas y recogido en *La Economía en 1962*. Con referencia al mismo, expresa Pedro Mayor, en la Nota Preliminar, que "el problema del desarrollo económico se relaciona en este volumen con el del desarme, a través del informe de un grupo de expertos de las Naciones Unidas que examina las inmensas posibilidades que, para el desarrollo de los países del Tercer Mundo ofrecería la dedicación a usos pacíficos de los ingentes recursos que hoy se vienen consumiendo en servicios, materiales y máquinas de guerra".

El éxito creciente que acompaña a estas entregas anuales, fruto de un esfuerzo intelectual y también material de relevantes méritos, confirma ya la justificada esperanza de Pedro Mayor que en la primera entrega, *La Economía en 1960*, expresaba que "por su naturaleza y por su contenido, parece que esta publicación está llamada a difundirse ampliamente entre el numeroso sector de público interesado, por su profesión o por sus inquietudes, en los temas y problemas económicos de actualidad".

**LA FUNCION DE CONSUMO**, por FERDINANDO DI FENIZIO. Traducción por Pedro Martínez Méndez. BOSCH, Casa Editorial, Barcelona, 1963. 180 páginas.

Esta obra es el volumen III del curso que el autor ha titulado "Las leyes de la Economía", cuyo contenido se refiere a "otro modo de estudiar los problemas de economía política y de política económica". En este volumen se analiza la "función de consumo" como una de las leyes fundamentales que actúan en el Sector Familias, tratando de mostrar cómo se origina y se puede verificar con "observaciones extraídas de la realidad italiana".

La forma de exponer la investigación la divide el profesor Di Fenizio en seis lecciones y un apéndice.

La lección primera, trata "La función de consumo en el marco de las leyes referentes al Sector Familias", llegando a la conclusión de que: "Los tipos de leyes relativas al Sector Familias, son cuatro: la "función de consumo" o ley de Keynes; las leyes de Engel; la ley restringida de la demanda o de Cournot-Marshall, y la ley generalizada de la demanda o de Pareto-Slutsky" (pág. 22). Estima que la función de consumo es una de las más antiguas conocidas y más fáciles de verificar.

En la lección segunda, que intitula: "La propensión al consumo en microeconomía", recuerda el mecanismo teórico de la propensión al consumo tomando fragmentos de la Teoría General, y muestra cómo el Instituto de Investigaciones Estadísticas "Doxa" de Milán en una indagación realizada en 1951 interrogando a 1.089 personas, los "datos reunidos convalidan la hipótesis denominada "función de consumo" (pág. 34). A largo plazo la función es menos estable, problema que se trata en la lección tercera, señalándose la influencia modificadora de la macroeconomía, por la acción que ejercen: la distribución de la renta; la composición de la población; la industrialización; comportamiento del Sector Empresas y Administración Pública; etc.

"La verificación de la función de consumo como ley a muy corto plazo", es el tema que trata la lección cuarta. Se estudia el comportamiento de la ley en el conjunto del sistema económico y en el breve plazo de 30 días, indicándose cómo el método para la investigación han sido las llamadas "cuentas familiares". Se indican las experiencias semejantes realizadas por estudiosos en diversas partes de Europa, con un interesante análisis de los métodos utilizados y de los resultados obtenidos. En cuanto se refiere a Italia, los datos logrados "no contradicen la función de consumo, tal como hipotética-

mente la formulan los economistas" (pág. 79), pero "quien desee profundizar este tema tendría que recurrir a datos obtenidos en el extranjero" (página 82).

A: "La verificación de la función de consumo como ley a largo plazo", se refiere la lección quinta; especialmente a los aportes realizados por los economistas norteamericanos "al esfuerzo por interpretar la función de consumo como válida también durante un período más o menos largo, que comprende un ciclo económico normal o, mejor, muchos años" (pág. 86). La abundancia de estadísticas existentes en los Estados Unidos, facilitó la labor de análisis de esta función; así se introducen otras variables tales como precios, población, tiempo, deflación, interés, riqueza, espíritu de imitación, etc., que modifican la primitiva ecuación que hacía depender el consumo de la renta, a otra en donde intervienen numerosas variables. Los progresos logrados ponen de manifiesto que cuando el plazo es muy largo, se está intentando aplicar la ley "a fenómenos para los que no sólo no fue elaborada y que, por tanto, no puede explicar ni prever, sino para los que ha sido positivamente negada" (pág. 117).

En la lección sexta, se explica el instrumental teórico logrado por los economistas americanos al escenario italiano, en donde aparecen problemas tales como naturaleza y variedad de la estadística, estabilidad del valor de la moneda comparativamente con el dólar, características especiales de las fases del desarrollo económico italiano, variaciones nacidas de hechos históricos: unificación de la nación, fascismo, guerras, etc. El resultado obtenido "convalida, frente a la realidad, la función de consumo, que puede, por tanto, considerarse verificada en circunstancias diversas" (pág. 149).

Finalmente, se agrega un apéndice que denomina: "La función de consumo como campo de investigación común de economistas, sociólogos y psicólogos sociales", en donde pone de manifiesto la necesidad de una colaboración más íntima entre los investigadores en ciencias sociales, que "unificando en cierta medida el método científico" permita el descubrimiento de uniformidades fundamentales.

Este trabajo del profesor Ferdinando Di Fenizio, es una síntesis muy bien lograda de los esfuerzos realizados por los científicos en procura de la verificación de la "función de consumo", especialmente en los Estados Unidos y en Italia.

RAÚL GARCÍA

Profesor de Economía de Empresa  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de Córdoba



**LA CIENCIA DEL TRABAJO**, por HUBERT HUGO HILF. Traducción de Manuel Heredero. Ediciones RIALP, S.A. - Madrid, 1963. 520 págs.

El profesor Hilf tiene una larga experiencia en la investigación del trabajo, especialmente en el campo de la economía forestal, en Alemania, su país natal. Viajó también por varias naciones de Europa, Rusia, Canadá y los Estados Unidos, en donde conoció el ambiente y las técnicas con que se realiza el trabajo industrial y pudo confrontar muchas de sus teorías y observaciones. Conoció la obra fundamental de Elton Mayo y sus principales continuadores y se vinculó al más alto pensamiento en la materia de América y Europa.

La creciente complejidad con que aparecía el factor trabajo en el proceso productivo, a cuyo rendimiento se asocia el maquinismo, que deriva a otros hechos el nudo vital de la cuestión: su consideración en forma diferente a los otros elementos que participan en la creación de la riqueza, por tratarse de un valor humano que debe ser acrecentado por el interés social que en él va involucrado.

Para el autor, la ciencia del trabajo, tiene el contenido con que la presenta en su libro, en donde agrupa en siete partes las principales grandes familias de cuestiones que trata. Las partes las denomina del modo siguiente:

- Parte I: "El estudio del trabajo"
- „ II: "Condiciones y presupuestos del rendimiento del trabajo".
- „ III: "Biología del trabajo"
- „ IV: "La técnica del trabajo"
- „ V: "La organización del trabajo"
- „ VI: "La valuación del trabajo"
- „ VII: "Problemas del trabajo"

Estas siete partes las divide en un total de veintiséis secciones, que tratan los múltiples temas que aborda la obra. Dada la extensión propia de la materia, muchos de ellos no pudieron ser tratados con la amplitud con que lo hacen los autores de temas especiales; "del mismo modo que en el texto muchas cuestiones sólo pudieron ser apuntadas, pero no tratadas, también en las citas bibliográficas se impuso una limitación a lo absolutamente necesario" (pág. 15).

En la Parte I, quizás la más importante de la obra, desarrolla la teoría general del trabajo para ubicarse en el carácter de ciencia. Realiza un estudio de la evolución en la investigación racional en el campo laboral, que hace nacer la ciencia del trabajo en la "dirección científica", la que "ha de mantenerse, naturalmente, orientada dentro del ámbito de la economía

de Empresa y puede aportar ideas a dicho ámbito; pero tiene que detenerse allí donde la ciencia de la economía de la Empresa haya tratado con sus métodos la esfera del trabajo" (pág. 39).

Desde las páginas 78 a 113, trata la "Metodología de la ciencia Ergológica", sección lograda con mucha erudición, en donde se plantean los problemas metodológicos que aparecen al tratar "con un objeto que se halla en función de un complejo ilimitado de condiciones. Pues en el rendimiento humano influyen no sólo las condiciones externas del trabajo, los instrumentos y procesos, sino también las influencias provenientes del hombre trabajador, que nunca son aprehensibles plenamente" (pág. 79). Se señala la participación de varios métodos, pero muy especialmente "la observación y descripción del trabajo humano".

En la Parte II, se estudian las condiciones físicas, presupuestos humanos, etc., que actúan en el rendimiento del trabajo. Este tema es tratado en apretada síntesis, pero tienen mucho valor conceptual los razonamientos que se sientan como base de este complejo fenómeno del rendimiento.

Los temas "Biología del trabajo", "Técnica del trabajo" y "La organización del trabajo", son estudiados en las partes III, IV y V respectivamente, con numerosos gráficos, figuras y estadísticas, pero la amplitud y variedad de las cuestiones, han llevado al autor a realizar un análisis somero en cuanto a profundidad. Son más bien descriptivos.

La retribución del trabajo es tratado en la Parte VI, con claridad y profundidad, sin perder la síntesis que domina todo el libro. Se reconoce que "desde el punto de vista de la ciencia del trabajo, la cuantía del salario no puede constituir por sí sola objeto de la investigación, por cuanto que escapa a toda investigación exacta y por ello ha de quedar dentro del ámbito de la negociación de las partes de los convenios colectivos. En tal negociación juegan consideraciones de política social y de mercado de trabajo, así como económicas, referidas a las condiciones de la producción, un papel generalmente más importante que las cuestiones relativas a la productividad" (pág. 427). Seguidamente se hace notar cómo se pueden aislar algunos aspectos medibles o apreciables con criterios objetivos, a los fines de la determinación de la cuantía del salario, que serían los mínimos que cubrirían la parte de rendimiento.

En la última Parte, se señalan los obstáculos que en la práctica hacen dificultosa la aplicación de la organización científica del trabajo. Estas resistencias son: 1º "La fuerza de la costumbre". 2º "Los conflictos encubiertos". 3º "La visión unilateral o parcial". 4º "Las situaciones confusas". 5º "El fomento insuficiente del rendimiento" (pág. 474). Se indican en esta parte también, los problemas actuales de la ciencia del trabajo, como

los siguientes: 1º “Los supuestos que condicionan el reconocimiento externo de la ciencia del trabajo”. 2º “La elaboración de una metodología reconocida”. 3º “La investigación de sus fundamentos y la formulación de principios y leyes de validez general”. 4º “La extensión de la investigación ergológica y de la teoría del trabajo a todos los ámbitos de la aplicación del trabajo”. 5º “La formación de especialistas en las materias de la configuración del trabajo y de la investigación del rendimiento” (pág. 481).

Al final se agrega una extensa y selecta bibliografía que cubre las veintiséis secciones, que permite ampliar el estudio de las cuestiones que resulten insuficientemente tratadas en el texto. No se hacen citas al pie de las páginas.

Este trabajo del profesor Hilf, tiene el mérito fundamental de haber dado un paso importante en la sistematización de esta compleja materia, tiene originalidad y hace posible investigaciones ulteriores en varios tópicos.

RAÚL GARCÍA

Profesor de Economía de Empresa  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de Córdoba

**LA LEY DE QUIEBRAS N° 11.719.** Comentada, concordada y anotada, por el Dr. EUFRACIO R. LOZA. Edit. Víctor P. de Zavallá. Buenos Aires, 1964. 366 páginas.

Insistiendo en tema de su preferente dedicación, el ex-Profesor Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, publica su tercera entrega editorial. A diferencia de su obra anterior (“Curso de Quiebras”), sigue ahora paso a paso la sistemática legal, comenta, interpreta y coordina, como lo expresa en su prólogo, la ley nacional N° 11.719; la tantas veces leída, tantas veces interpretada y cuántas criticada; pero lo hace... nuevamente, con enfoque moderno, a la luz de nuevas concepciones y actual doctrina. Todo orientado por el acendrado espíritu didáctico del autor y su bien cimentada experiencia de magistrado. Abona todo ello con los más recientes pronunciamientos judiciales.

La labor concreta tiende pues, al esclarecimiento de los innúmeros problemas, no sólo a través del ordenamiento jurídico, sino de su tratamiento por la doctrina y de las soluciones alcanzadas por la jurisprudencia. La consulta se facilita por un bien ordenado índice alfabético de las materias específicamente tratadas.

Comienza con un interesante comentario que derrumba los viejos conceptos sobre cesación de pagos, de la identificación que tratadistas y magistrados señalaron en nuestro pasado, entre aquella y el incumplimiento de obligaciones y en prieta síntesis expone la verdadera doctrina, elaborada por Bonelli y hoy casi universal: la cesación de pagos es un estado económico del patrimonio que se revela impotente, en un momento determinado, para cumplir normalmente las obligaciones exigibles y que por ser interno, débese revelar al exterior por hechos característicos, cuyos efectos jurídicos justifican la intervención de los órganos jurisdiccionales del Estado. Destaca la pluralidad de esos hechos, su variedad y también su coexistencia, pero señala muy acertadamente la función judicial de discriminación y valoración para revelar, por sí, aquel estado. Todo ello lo extrae del texto legal, con los propios elementos de la fórmula, que clarifica y coordina; ubica la consagrada doctrina italiana. Con ello, destierra definitivamente las críticas que hacían aparecer a nuestra ley en la equivocada posición de tomar incumplimiento por cesación de pagos.

Prosiguiendo con su labor de exégesis, ofrece la legítima interpretación del Art. 11 de la ley y destaca el error conceptual de los autores de la reforma que sancionan: "...la solicitud deberá ser presentada *antes* o hasta tres días después de la cesación de pagos..." sancionando, al parecer, la enormidad jurídica de que un deudor se ampare en la ley para no pagar lo que realmente debe, o sea recurrir al remedio legal *antes* de entrar en el desequilibrio económico para el cual ha sido establecido, antes de necesitarlo. Y suspender así sus pagos, enervar las acciones individuales o postergar la colectiva. Coordina también el precepto, con la doctrina desarrollada al comentar el Art. 1 y con los Arts. 60 y 67.

Sobre nulidades, su comentario renueva otras críticas a la expresión "absolutamente nulos" (Art. 110) que la considera errónea y en pocas, pero bien escogidas palabras destaca la substancial diferencia entre la nulidad de los actos realizado en el período de sospecha y posteriores a la declaración de quiebra, (extrínseca o intrínseca) y sus consecuencias. El por qué de ser nulos éstos (Art. 20) y sólo anulables aquéllos y la posibilidad de ratificación de los primeros. También destacando la diferencia entre nulidad y revocabilidad, que surge de los dispositivos legales, señala lo fundamental del procedimiento a cumplir por el representante de la masa y arbitra una muy interesante solución para el caso de la clausura de la quiebra. Ambos comentarios rezuman espíritu docente y la irrefrenable vocación del autor.

El planteamiento de principios que se formula en el comentario al Art. 114 es, sin duda, interesante y de gran utilidad para la aplicación

del precepto a sus distintas posibilidades, es decir, frente a las diferentes relaciones contractuales creadas por el deudor; sólo así, a la luz de estos principios, es como se alcanzan las soluciones dispares que se enuncian. Aunque no participamos de la crítica que el autor formula al artículo, en su expresión "...renunciar al contrato...", pues pensamos que el legislador no ha querido referirse a la resolución del contrato, sino a la renuncia por el síndico, a los derechos que corresponden a la masa como derecho habiente del deudor. Reconocemos, sin embargo, su mesura y posibilidad.

Sus comentarios a la parte legal que regla la reivindicación (Arts. 133 a 149) son diáfanos; allí el autor, con gran dominio de los principios jurídicos y normas legales civiles que regulan la materia, realiza un estudio comparativo, sin duda indispensable, con los preceptos de la ley 11.719 y apoyando sus reflexiones en la doctrina italiana, alcanza interesantes conclusiones esclarecedoras de ese jus singulare y de su aplicación sólo en el ámbito de la quiebra. Así señala y demuestra que el fundamento de la acción del vendedor, en el caso de la quiebra del comprador, no está en la pérdida de la posesión, sino en la resolución del contrato por la declaración de quiebra y como tal resolución no se produce, de pleno derecho, es necesaria la demanda del vendedor.

Pero la parte más substanciosa del libro, los comentarios más densos, están sin duda, en la parte que examina el texto legal que regla el aspecto penal de la quiebra (Arts. 168 y sigts.). Allí, el comentarista reiterando conceptos expresados ("Cómputo del plazo de la acción penal en el delito de bancarrota" La Ley, 20.12.1961), nos muestra y configura, con sencillez y claridad, ese delito económico que denomina acertadamente bancarrota, simple o fraudulenta y que comúnmente se designa quiebra culpable o fraudulenta; fundamenta su denominación y justifica la intervención del Estado que dirige su acción represiva al deudor cuya conducta "ha perturbado indirectamente el equilibrio económico de la sociedad" (Alfani).

Se pregunta: ¿Qué es lo que constituye el delito...? y en pocas, pero muy expresivas líneas, señala el punto de partida de la ley: las dos presunciones (juris tantum), el nexa causal de la conducta del deudor con la quiebra, la interdependencia entre ésta y los hechos incriminados. Como consecuencia, la unidad de la configuración delictiva.

El comentario al Art. 169 tiene la virtud de clarificar el texto, bastante frondoso y confuso; se detiene en los incisos 7 y 8 para señalar otro hecho revelador de la cesación de pago. Lo mismo al analizar el artículo siguiente y destaca la correlación con el 180.

En cuanto al comentario del Art. 173 es, como los anteriores, esclarecedor del texto y su versión interpretativa correcta, aunque discrepamos

con el fundamento que se enuncia a su comienzo. Pensamos que se trata, concordando con el Art. 112 del código, de una sanción más (Art. 105 C. de Com.) a la conducta de este auxiliar del comercio a quien la ley, considerándolo de importancia y gravitación en el movimiento económico, le organiza un régimen especialísimo (Cap. Primero, Tit. IV), trata de colocarlo en una posición de espectabilidad, que inspire confianza y seguridad. Por eso tanto requisito, tantas prohibiciones y tantas penalidades. El corredor, aunque no viole el precepto del inc. 1º del Art. 105 (código) y se concrete al corretaje (realización habitual y por cuenta propia de actos de corretaje -inc. 3 Art. 8 C. de Com.), igualmente puede ser declarado en quiebra y ésta será fraudulenta (Art. 112 C. de Com.). Es la sanción a la conducta imprudente y desordenada de que habla Rocco. Complementando, en el comentario al Art. 178, formula muy interesantes directivas al Juez penal.

Al considerar los Arts. 181 y 183, el comentarista replantea la cuestión de la naturaleza jurídica del delito y su conexión con la declaración de quiebra y traza segura y firmemente los contornos conceptuales de una posición, que no es la de los reformadores, pero que teniendo su antecedente en la doctrina de Bonelli y Bolaffio, desarrolla e impone con irrefutable argumentación.

En definitiva consideramos que la obra revela un análisis detenido y meditado no sólo de la ley comentada, sino de la institución y sus problemas, expuesto con cuidado y diafanidad; la crítica es equilibrada y desarrollada con objetividad. Por tales condiciones estimamos que la obra es un interesante aporte a la bibliografía jurídica e instrumento de gran utilidad para el docente, el abogado y el magistrado.

EDUARDO MARSAL

**LA INVESTIGACION EN LA EMPRESA**, por el Profesor Dr. Ing. DIMITRIS N. CHORAFAS. Editorial Aguilar, Madrid, 1964. 273 Pag.

El Profesor y Dr. Ingeniero Dimitris N. Chorafas, cuya dimensión internacional la evidencian sus estudios de ciencia y técnica realizados en países como Francia (Dr. en Matemáticas por la Sorbona), Estados Unidos (Universidades de California —M.S.E.— Denver y Jorge Washington) y Grecia (Universidad Técnica Nacional de Atenas), como así también sus

obras publicadas en distintos países, sobre temas diversos (Teoría y empleo de máquinas electrónicas de cálculo - Investigación industrial - Estrategia de los negocios - Procesos estadísticos - Matemáticas aplicadas y Economía), nos informan de su extraordinaria versación en el tema que aborda en este tratado, que constituye un invalorable aporte por su contenido y accesibilidad, a la moderna teoría de la empresa y a la experiencia investigadora en Hispanoamérica en los aspectos técnico, industrial y comercial y que en nuestro país especialmente contribuirá a hacer menos incierto el horizonte para la empresa, como factor dinámico en nuestro proceso de desarrollo.

Desde la introducción hasta el último capítulo de las seis partes en que se divide la obra, el autor nos ofrece, fruto de su personal y vasta experiencia un bagaje de conocimientos de inestimable valor para el cultivo de las fuerzas intelectuales y capacidad de creación y realización de nuestros hombres de empresa.

A través de los dos primeros capítulos que constituyen la primera parte de la obra nos informamos de la importancia de la investigación y la gravitación que la misma tiene en el porvenir de la empresa. En el capítulo 1º sobre dinámica industrial, se sienta el principio dinámico de la empresa, en función de la investigación, que es la que permite fabricar productos siempre nuevos o mejorados, que se conciben mediante los conocimientos adquiridos por la misma en su constante afán explorativo del futuro.

Al tratar el beneficio industrial y sus riesgos, establece que la industria debe proveer a su propia existencia, para lo cual debe especialmente ser generadora de beneficios y conservar intactos los recursos de la misma, impulsando el progreso de la economía, enumerándose los medios con que cuenta la empresa para llevar a cabo estas realizaciones con el menor riesgo posible, haciéndose la distinción entre ciencia e investigación, definiéndose la primera como un conjunto de conocimientos y la segunda, como un procedimiento para resolver problemas.

En el capítulo segundo, se aborda el estudio del campo de la investigación y evolución de los productos y se llega a establecer que el éxito de una investigación no es más que una cuestión de dinero, y por lo tanto, la empresa que dispone de recursos limitados, tiene la necesidad de que su programa de investigación sea el más provechoso posible, recalcándose la importancia de la investigación organizada o planificada, a la que se diferencia de la espontánea o fruto de la contribución voluntaria del personal, clientela, representantes, etc.

En la investigación planificada, al ponérsela en movimiento deben tenerse especialmente en cuenta los objetivos y la política futura de la empresa y no debe olvidarse que la investigación industrial se realiza en el terreno de lo desconocido, no siendo menos importante liberar de obstáculos el espíritu del investigador.

En la segunda parte, que integran los capítulos tres a cinco, se analizan temas relacionados con la organización de la investigación. En el tercero, específicamente referido al personal del laboratorio de investigación, se trata de la forma de organizar el trabajo investigativo integrando la labor de los especialistas, basándose en el principio de libertad; como así también se consideran los problemas que esta tarea plantea, determinándose y analizándose las condiciones necesarias para que el trabajo de los mismos sea el más eficaz. Se presentan también en este capítulo, gráficos de estructura organizativa de algunos laboratorios de investigación, como los de la Bell Telephone y de la Cía. Du Pont de Nemours, etc., destacándose la función del investigador en los laboratorios, y las razones que fundamentan la creación de los mismos como también las necesidades materiales que experimentan.

El capítulo cuarto trata de la forma de medir el trabajo del investigador, que es el elemento fundamental de la investigación y que debe tener necesariamente determinadas cualidades que se enumeran y analizan, indicándose los medios y formas de conocer el avance y resultado de los trabajos, como así también los factores específicos empleados en la empresa para estudiar la tendencia de la productividad de los laboratorios y de los investigadores.

En el capítulo cinco se realiza un análisis crítico de la organización de un laboratorio de investigación y un estudio conjunto de la empresa a que el mismo pertenece, haciéndose útiles recomendaciones tanto para la reorganización del laboratorio, para la empresa y para la Dirección General de la misma.

La tercera parte, en sus capítulos siete y ocho, se ocupa de los problemas de transición de la investigación a la producción, destacándose la extraordinaria reducción de tiempo sufrida entre el descubrimiento científico y su aplicación práctica, siendo la nota característica de nuestro tiempo el trabajo en equipo del investigador que hace el descubrimiento y el ingeniero que ha de realizar la primera aplicación del descubrimiento. No obstante estos progresos resulta aún difícil prever cuándo un estudio alcanzará su fin y en consecuencia, en qué momento debe efectuarse la transferencia de la investigación a la producción, como así también conocer el



momento óptimo para ello, del mismo modo que resulta difícil prever también una serie de problemas técnicos y condiciones físicas, tecnológicas, económicas y sociales que constituyen dificultades que hay que salvar.

En el capítulo siete la preocupación se centra en los problemas que se plantean en el estadio de transición entre la investigación pura y su paso a la investigación aplicada y posteriormente a la evolución del producto (perfeccionamiento) y construcción de los modelos, y finalmente, al proceso de fabricación, indicándose el temperamento a seguir antes de tomar la decisión de la fabricación. Se apuntan también en este capítulo, como condiciones indispensables para vencer las dificultades de este período, comprensión recíproca, deseo mutuo de ayuda y voluntad de colaboración entre los servicios que intervienen en el proceso.

En la cuarta parte, con los capítulos siete y ocho referidos a la investigación industrial, se trata, en el primero, el papel del ingeniero de sistemas y las ventajas y problemas de la automatización, en la cual aquél constituye el elemento clave dentro de la fábrica, siendo su función principal la de coordinador de los elementos que intervienen en el proceso de producción, los que deben ser integrados funcionalmente. Se analizan asimismo en este capítulo la misión y condiciones que debe reunir el ingeniero de sistemas, cuyos campos principales de acción serían "las operaciones administrativas y las oficinas de estudios técnicos", lo que no impide que su particular capacidad le permita intervenir en los más diversos mecanismos de la estructura de la empresa.

A través del capítulo nueve referido a la investigación de las mejoras en los métodos de producción, se nos ofrecen algunas de las realizaciones más recientes en el orden de la investigación de la ingeniería industrial, especialmente en relación con el factor humano, que es estudiado analógicamente con la máquina. Del mismo modo y como frecuencia operativa se estudia la forma de armonizar el desarrollo del trabajo en el sistema que forman el hombre y la máquina, mostrándonos en el resto del capítulo lo que se ha avanzado desde Taylor al presente en este aspecto, presentándose dos casos de investigaciones relacionadas con la adaptación de la máquina al hombre.

En el capítulo diez, en que el autor aborda los principios del control estadístico de calidad, se analizan las categorías en que se dividen las técnicas del control industrial de calidad, con lo que se persigue la prevención de defectos, para lograr y asegurar una calidad mejor y a un menor costo, con el auxilio del análisis estadístico, especulaciones éstas que abren un campo promisorio y aún inexplorado en el no menos amplio y poco conocido terreno de la economía de empresa.

En los tres capítulos que integran la quinta parte, tomamos conocimiento de la profunda evolución sufrida por los métodos de ventas y de cómo los avances de la técnica moderna exigen, también en el escenario de la actividad comercial e industrial, la presencia de técnicos con una particular personalidad, capacidad y experiencia, a cuyos conocimientos no puede escapar el análisis del mercado, del producto, de técnicas económicas, de publicidad y de relaciones humanas, ya que para "poder vender es necesario saber hacer amigos". Este capítulo finaliza con consideraciones sobre distribución de productos industriales y técnicas de análisis y esfuerzos de venta.

De los capítulos doce y trece, referidos al mercado, el primero trata "El estudio del Mercado", partiendo del principio de que "los productos industriales no se fabrican solamente para la satisfacción intelectual de los que los han concebido y realizado, sino que su fin es ser consumidos... ", por lo tanto "es necesario antes de lanzar un producto nuevo o mejorado, anticiparse a los deseos de los que lo consumen", preocupación ésta que es de todos los tiempos aunque el estudio de mercado cuyo desarrollo se realiza en este capítulo, es un instrumento de reciente utilización, que cuenta a posteriori con la publicidad como poderoso factor de penetración e imposición de los productos.

En el capítulo trece se presentan dos ejemplos de estudio de mercado, tratando el primero sobre los efectos de la publicidad en relación con los productos técnicos y el segundo sobre "hipótesis experimentales en relación con un estudio de mercado" en donde se analizan algunos métodos de experimentación estadística, con los que se tratan de alcanzar los fundamentos de decisiones sobre ventas.

En la sexta y última parte que integran los capítulos catorce a dieciséis, en los que se tratan los instrumentos y la financiación de la investigación, el autor nos introduce en un campo hasta ayer "tabú", aun para muchos especialistas y que al correr de las últimas páginas, redactadas con sencillez y claridad, incorporan al patrimonio común, términos de reciente acuñación, que como: programación lineal - investigación operativa - simulación, etc., integrarán en el futuro, conjuntamente con los conocimientos básicos sobre el empleo de las calculadoras electrónicas en la investigación y las posibilidades y ventajas de su aplicación en cada tipo de empresa, el acervo cultural obligado de nuestros empresarios.

Sin lugar a dudas esta obra del Profesor Chorafas tiene un doble mérito, cual es el de presentar a un nivel popular uno de los más trascen-

dentes y complejos problemas de la empresa moderna, lo que contribuye a su conocimiento y comprensión, posibilitando de ese modo garantizar la supervivencia de la sociedad industrial y su sistema de libre empresa.

RAFAEL N. SÁNCHEZ  
 Profesor Adjunto  
 Cátedra Economía de Empresa

**KRITISCHE ANALYSE DER ERTRAGSGESETZLICHEN KOSTENAUSSAGE**, por DLUGOS, GÜNTER, Berlín, 1961, 132 págs.; nota introductoria de ERICH KOSIOL, págs. 7 y 8; prefacio, págs. 9 y 10.

En su trabajo titulado "Análisis crítico de las enunciaciones de la ley del rendimiento con respecto a los costos", Dlugos expone las diferentes interpretaciones de la ley del rendimiento y examina su validez en la agricultura y en la industria. Como dato de esta investigación se toma la enunciación de que la curva del rendimiento en forma de S puede llevarse a efecto hasta cierto grado bajo las condiciones simples de la producción del campo donde encuentra su relativa comprobación. Se investigan las demás condiciones previas relacionadas con la representación tradicional de la ley del rendimiento de la tierra como también los cambios de estas condiciones que pueden admitirse sin interrumpir el curso en forma de S de la curva del rendimiento y de la curva de costos deducida en forma de S invertida para la industria.

En su tratamiento del tan discutido problema, Dlugos construye su análisis examinando, en primer lugar, la evolución de la argumentación referente a esta ley desde Turgot, Marshall, Schumpeter, hasta Weddigen, Sraffa, Paulsen, v. Stackelberg, Schneider y Gutenberg (mencionando los más importantes. Por lo demás, en el libro hay nueve páginas de bibliografía especializada). Su tratamiento se limita pues a un análisis detallado y profundo de la ley tradicional del rendimiento de la tierra, las enunciaciones deducidas de ella con respecto a los costos y la adaptación de la misma a la producción industrial. Los resultados de su investigación basados en argumentos muy sólidos nos dan a entender que la ley del rendimiento de la tierra de Turgot puede concebirse en la realidad sólo como una hipótesis con cierto grado de comprobación, y en la lógica sólo como un modelo de pensamiento incompleto. Por consiguiente, la formulación general y aun concreta de la "ley" con rendimientos en forma de S no

puede designarse ni como una ley empírica ni como una ley lógica irrefutable. La formulación tradicional de la "ley" se basaba en condiciones de crecimiento muy especiales que no siempre se dan en la realidad. Así por ejemplo, no se han tomado en cuenta y todavía no se han investigado suficientemente los procesos fisiológico-vegetales de crecimiento, lo que vale también para los procesos tecnológicos en la producción industrial. Por eso, una analogía entre la producción agraria e industrial con respecto a esta ley puede considerarse como inadmisibile hasta tanto no se hayan investigado los fundamentos técnicos y fisiológicos de ambas producciones; recién entonces podrán descubrirse las semejanzas y hablar de analogía.

Para reflexiones puramente teóricas, la ley del rendimiento de la tierra es importante sólo como una anticipación de que existe un punto de inflexión, o sea, que entre punto de inflexión y máximum hay un punto de rendimiento medio máximum. En lo que concierne a las combinaciones de costos mínimos en la producción industrial, las curvas de costos pueden ser sólo curvas ideales o de norma. Así, la economicidad, a pesar que se basa en un principio económico, está relacionada, entre otras, con normas éticas y no encuentra la comprobación debida en la dinámica económica.

Por último, el autor concluye diciendo (pág. 118) que "los pocos casos en que se ha podido verificar en la realidad un curso de rendimiento en forma de S hace aparecer dudoso si puede resultar utilizable para la descripción y la aclaración de la realidad, en los límites de la ciencia económica, una ley de rendimiento rigurosamente lógica y aun comprobable".

JORGE S. SAPOFF

Doctor en Ciencias Económicas de la Universidad de Friburgo (Alemania) - Adscripto a la Cátedra de la Economía de Empresa de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba

**ZUR PROBLEMATIK DER QUANTITATIVEN TERMINOLOGIE IN DER BETRIEBSWIRTSCHAFTSLEHRE**, por SZIPERSKI, NORBERT; Duncker & Humblod, Berlín, 1962, 169 pags. Nota introductoria de ERICH KOSIOL, págs. 7 y 8; prefacio, págs. 9 y 10.

La presente investigación sobre la problemática de la terminología cuantitativa en la economía de empresa es el resultado de estudios efectuados

en el Instituto de Investigaciones Industriales de la Universidad Libre de Berlín, dirigida por el conocido científico Profesor Dr. Erich Kosiol.

Si bien en la economía de empresa no faltan investigaciones sobre problemas metodológicos relacionados con el objeto de reconocimiento y el método de reconocimiento, los problemas sobre su terminología, empero, han sido tratados sólo en forma marginal. El estudio de la terminología de cada disciplina científica es primordial; pues, sin conceptos y términos claros y especializados no es posible lograr ni buenos resultados científicos ni instrumentos pensativos para los problemas empíricos. A este vacío de la teoría de la economía de empresa se propone llenar el autor de la presente obra. Sziperski investiga los fundamentos de la terminología en general y especialmente los conceptos cuantitativos tales como costos, gastos, rendimiento, beneficio y resultado. No se tratan pues directamente los procesos en torno de la empresa, que son objeto de sus disciplinas respectivas, sino la terminología científica necesaria para reconocer a estos procesos. El propósito de cada trabajo científico es descubrir las causas, tarea en que el investigador se sirve de los conceptos y sus expresiones como medios de reconocimiento y explicación, respectivamente. Dado que el proceso económico es muy diversificado, son necesarios también conceptos muy diferenciados que forman un sistema pensativo que permite distinguir las diferencias y explicarlas mediante términos especializados. Por lo tanto, conceptos y términos son elementos indispensables de los procesos de pensamiento y de comunicación. El proceso de reconocimiento que se efectúa en la esfera pensativa no puede pasarse de estos elementos. Un estudio sobre los componentes de los conceptos y términos resulta más que necesaria; una investigación detallada de su creación y utilización que el autor presenta con un sentido de profundidad y precisión científica. A los fines de crear las condiciones previas fundamentales de los trabajos de investigación en la economía de empresa, se exponen la naturaleza del concepto, la manera de su creación, y se da una claridad sobre su utilización como instrumento de reconocimiento de los hechos reales. Así, el concepto se caracteriza como una formación del pensamiento llevada a cabo por la concepción espiritual de los fenómenos económicos, y hace parte de una terminología especializada con la que se convierte en propiedad del espíritu a los procesos económicos. Con respecto a esto, no sería sin importancia llamar la atención sobre las graves consecuencias que en las malas traducciones, sobre todo de obras con contenido puramente teórico y abstracto, pueden surgir de las interpretaciones y traducciones deficientes de conceptos que deben llegar al espíritu del lector.

La terminología de la economía de empresa debe servir tanto a los científicos como a los empresarios para dominar y resolver sus problemas específicos. Como medio de comunicación, ella debe adaptarse, sin perder su fuerza, a los casos en que interviene. Se presentan tres casos de utilización de la terminología:

1. Como medio de comunicación entre científicos especializados en economía de empresa;
2. Como medio de comunicación entre empresarios; y
3. Como medio de comunicación entre científicos y empresarios.

Adaptar la terminología según las exigencias de la práctica o simplificarla y hacerla más comprensible significa empero alejarse demasiado del sentido y del contenido de una terminología especializada que debe quedarse con su fuerza específica necesaria para el reconocimiento de los complejos problemas empíricos. Además, hay conceptos formados por la nueva lógica matemática que se utilizan tanto en la teoría de la economía de empresa como en su parte aplicada en la investigación operativa, los cuales es imposible presentar en una terminología simplificada. El nivel de abstracción de un lenguaje científico no debe considerarse pues como obstáculo de utilización en la práctica.

Como conceptos cuantitativos se consideran las magnitudes costo, trabajo, gasto, rendimiento, beneficio y rentabilidad, pues, son expresables en valores numéricos y pueden medirse en dinero. Se hace un examen ontológico del concepto dinero y se le dan dos interpretaciones: una monetaria, que comprende el dinero como medio de pago, con todas sus variaciones; y otra, bonitaria (del lat. bonitas) que se utiliza para designar la calidad o la importancia.

Los esfuerzos que se han hecho en esta obra para consolidar el nivel científico de la teoría de empresa, hacen el libro útil no sólo para los economistas de empresa, sino también para los teóricos en economía y, especialmente, para aquéllos que se ocupan con los problemas fundamentales de la metodología.

JORGE S. SAPOFF

Doctor en Ciencias Económicas de la Universidad de Friburgo (Alemania) - Adscripto a la Cátedra de la Economía de Empresa de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba